

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

### *EDICTO de 14 de junio de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 614/2003.*

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 614/2003.

Denunciado: D. Abdalla Hlaala.

Domicilio: C/ Bolivia, nº 6, 2º D. Móstoles (Madrid).

Infracción: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Talayuela.

Sanción: Ciento cincuenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 14 de junio de 2004. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

### *EDICTO de 14 de junio de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 46/2004.*

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 46/2004.

Denunciado: D. Juan Pascual Pérez.

Domicilio: C/ Barrio Nuevo, nº 53. Cáceres.

Infracción: Art. 165.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 14 de junio de 2004. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

### *EDICTO de 14 de junio de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 64/2004.*

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 64/2004.

Denunciado: D. Ceferino Martín Calvarro.

Domicilio: C/ Avda. de la Constitución, nº 2, 8º A. Cáceres.

Infracción: Art. 165.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Noventa euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el

que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 14 de junio de 2004. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

### *EDICTO de 14 de junio de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 74/2004.*

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 74/2004.

Denunciado: D. Juan C. Zamorano Corchado.

Domicilio: C/ Bellavista, nº 2. Cáceres.

Infracción: Art. 4. l.f) del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Policía Nacional de Cáceres.

Sanción: Cien euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 14 de junio de 2004. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

### *ANUNCIO de 15 de junio de 2004, sobre nombramiento de funcionario de carrera.*

Por resolución presidencial de fecha 30 de abril de 2004, y a propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición de tres

plazas de Técnicos de Administración General, ha sido nombrado funcionario de esta Corporación D. Luis Carlos Martín Lucero.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Cáceres, a 15 de junio de 2004. El Secretario, AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

### *ANUNCIO de 25 de marzo de 2004, sobre Estudio de Detalle.*

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 25 de marzo de 2004, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de reajuste de alineaciones y retranqueos en las parcelas 6.12 y 6.13 del Plan Parcial El Nevero-Ampliación, actual SUPE.7 del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado y redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Carlos Mansilla Delgado.

Asimismo, acordó su sometimiento a un plazo de información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 25 de marzo de 2004. El Alcalde, MIGUEL A. CELDRÁN MATUTE.

## AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

### *EDICTO de 16 de junio de 2004, sobre modificaciones nºs 31 y 32 de las Normas Subsidiarias.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria de fecha 9 de junio de 2004, el expediente de la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, modificaciones 31 y 32, promovido a instancias de este Excmo. Ayuntamiento, que de manera específica se refiere a las siguientes:

Nº 31.- AMPLIACIÓN DEL LÍMITE DE PERÍMETRO URBANO PARA LA CREACIÓN DE UN ÁMBITO DESTINADO A SUELO DOTACIONAL Y ZONAS VERDES EN TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.- Con ella pretenden adecuarse a una realidad que no estaba